

Rancagua, 27-08-2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE :

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 403

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.798 del 06.12.2014 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos que dieron origen al proceso de pago identificado internamente por el código: **0606615**, cuya descripción es: **PAGO POR COSTAS JUDICIALES CAUSA RIT GR-19-000033-2013, RUC N°13-09-0001700-5 FRANCISCO VIDAL GONZALEZ.**

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **UNIDAD ADMINISTRADORA TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS, RUT: 61.979.490-7**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **0606615, PAGO POR COSTAS JUDICIALES CAUSA RIT GR-19-000033-2013, RUC N°13-09-0001700-5 FRANCISCO VIDAL GONZALEZ**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°16 por el monto total de **\$300.000**, exento de impuesto.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$300.000** (Trescientos mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **26**, ítem **561.02.01.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

(FDO.)

**INGRID BRICEÑO MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL(S)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



P. Poblete
Pilar Poblete Díaz
Secretaria Regional

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

Nº: 16
Fecha: 27-08-2015

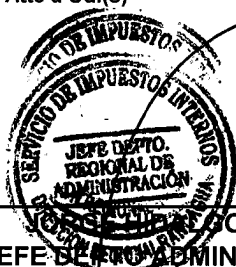
SEÑOR : UNIDAD ADMINISTRADORA TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANERO
DOMICILIO : ESTADO N°93
CIUDAD : RANCAGUA
FONO : 722586413 FAX : 0
RUT : 61979490-7

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL HONORARIOS
1	PAGO POR COSTAS JUDICIALES CAUSA RIT GR-19-00033-2013, RUC N°13-9-0001700- 5 FRANCISCO VIDAL GONZALEZ	300.000	300.000
TOTAL HONORARIOS: -			300.000
10% Impto. Reten. :			-
TOTAL A PAGAR:			300.000

LUGAR DE ENTREGA : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA :
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-2748256

Saluda Atte a Ud.(s)



JO CARCAMO
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN (S)



INGRID BRICEÑO MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL(S)